

**CONVOCATORIA PARA PROPUESTA ARTÍSTICA
"PROYECTARTE"**

Bases técnicas

Categoría: ARTES VISUALES

Fecha de postulación: Del 16 al 29 de enero de 2023

Recepción de propuestas: Hasta las 23h00 del 29 de enero de 2023

Publicación de resultados: 01 de febrero de 2023

Fecha de presentación:

Exposiciones	Biblioteca de Durán	Del 13 al 28 de febrero *
		Del 1 al 20 de marzo *
Murales	Muro exterior. U.E. González Suárez, Durán	Del 13 al 23 de febrero - Inauguración: 24 de febrero
		Del 6 al 15 de marzo - Inauguración: 16 de marzo

* Incluye días de montaje /desmontaje

Formulario de aplicación: <https://forms.gle/QLefX9nPbnBPHeNA>

Sobre PROYECTARTE

La Universidad de las Artes con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Asuntos Estudiantes y Comunidad Universitaria (DAESCU), abre la convocatoria ProjectARTE e invita a las/los graduadxs de la UArtes a presentar obras literarias, visuales-plásticas, teatrales, cine, danza y de producción musical, mismas que serán difundidas por diversos espacios culturales dentro y fuera de la ciudad de Guayaquil entre mayo del 2022 y mayo del 2023.

Objetivo general "PROYECTARTE":

El objetivo del Proyecto de circulación y proyección de obras para la comunidad alumni UArtes "ProjectARTE es el de apoyar y fomentar la circulación de las obras de nuestra comunidad alumni UArtes y reconocer su trabajo artístico, a través de la presentación de sus propuestas artísticas que serán exhibidas/presentadas/proyectadas en distintos espacios fuera y dentro de la ciudad, contribuyendo de esta manera a generar mejoras y trabajo colaborativo entre la academia, el artista y la comunidad.

PROYECTARTE –Categoría Artes Visuales

En esta tercera convocatoria categoría: Artes Visuales invitamos a los/las artistas graduadosx UArtes a presentar sus propuestas artísticas que involucren las Artes Visuales.

1. Bases generales

1. La convocatoria está abierta para la comunidad alumni de la Universidad de las Artes, sin límite de edad, condición social, política, religiosa, discapacidad o de género.
2. Los contenidos de las propuestas no deben fomentar actitudes, ni prácticas de xenofobia, homofobia, sexismo, violencia, u otros criterios discriminatorios ni ideologías políticas.
3. Las propuestas pueden ser individuales y/o colectivas. En el caso de que se trate de un colectivo, deberá nombrar a cada uno de sus miembros. Este grupo será considerado como un único solicitante en lo que respecta a las normas sobre los derechos de autor y al incentivo económico, y en este supuesto el término «participante» se referirá tanto a cada solicitante a título individual como al grupo de solicitantes.
4. En el caso de que un/a participante forme parte de un colectivo, se admitirá su participación en más de una propuesta, es decir podrá aplicar también como propuesta individual; y las mismas deberán ser enviadas a través del formulario online por separado.
5. En caso de faltar alguna documentación o presentar un formulario incompleto será causal de rechazo de la propuesta. No se recibirán proyectos en soportes físicos ni tampoco en formatos distintos a los solicitados.
6. El/La o los/las artista(s) inscrito/a (s) cuya propuesta sea seleccionada para formar parte de la programación del PROYECTARTE, ceden a favor de la Universidad de las Artes y de manera indefinida los derechos no exclusivos de los registros fotográficos y registros audiovisuales que den cuenta de la ejecución de la propuesta, esto es, para su difusión, promoción, circulación, divulgación por los diferentes medios electrónicos, escritos y físicos, como catálogos, publicación en redes, páginas web y otras plataformas, y para uso en espacios formativos.
7. El/la artista o colectivo participante deberá(n) ser el (los/las) autor (es/as) y propietario/a (s) de la propuesta/obra presentada, por lo que será (n) dueño/a (s) de todos los derechos de la obra. No podrá ser una copia ni contener materiales o contenidos de terceros que no esté autorizado a utilizar, ni podrá promocionar bienes o servicios propios o de terceros ni incluir marcas comerciales.

8. Justificar el cumplimiento de las normas de protección de los derechos de autor en relación con todos y cada uno de los productos, obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de las propuestas presentadas. En caso de ser seleccionado y no presentar la justificación pertinente, no podrá continuar en el proceso hasta tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, sin que genere el pago por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria o de la Universidad de las Artes, de ningún tipo de derecho de uso de imagen, regalía o derechos de autor.
9. La/las persona(s) seleccionadas tendrá(n) un incentivo económico. Los montos para ser otorgados y los rubros correspondientes se han establecido de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del proyecto. Los rangos de valores asignados se encuentran dentro de lo estipulado en la tabla de reconocimiento por participación en actividades de la Universidad de las Artes aprobada mediante resolución UA-OCS-RSE-2021-0021.
10. La selección de los proyectos/obras o propuestas artísticas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por la dirección o su delegada de la DAESCU, la dirección o delegado de la Escuela de Artes Virtuales, un representante de la Asociación de Graduados UArtes y una persona invitada relacionada con el medio.
11. El comité de selección realizará la selección de las propuestas de acuerdo con una tabla de criterios, que se detallan en los lineamientos específicos.
12. Durante el proceso de selección el Comité entrevistará a algunos de los postulantes, en caso de considerarlo necesario.
13. El comité de selección podrá excluir su candidatura de la presente convocatoria si el/la/las/los participantes(s) incumple(n) con las bases del presente documento, el reglamento interno de la Universidad infringe cualquier ley aplicable, o adopta o es parte en cualquier medida en algo que perjudique la buena voluntad, el prestigio o la imagen pública general de la Universidad de las Artes.
14. El/La o los/Las participante(s) autores/as/dueños/as de la propuesta seleccionada deberán confirmar su participación dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de resultados. Una vez confirmada su participación, no podrán retirarse del proyecto.
15. Los resultados de la convocatoria serán notificados vía correo electrónico a los/las postulantes seleccionados/as y serán publicados en la página web y redes sociales institucionales.

16. Las personas/grupaciones seleccionadas una vez confirmada su participación tendrán hasta 72 horas para contactarse con la DAESCU (Dirección de Asuntos Estudiantes y Comunidad Universitaria), al correo: daescu@uartes.edu.ec con copia al correo: silvia.quezada@uartes.edu.ec para solventar dudas, y/o coordinar las acciones y contactos para sus respectivas presentaciones o ejecución de obras.
17. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

2. Lineamientos específicos: carrera de Artes Visuales

Las propuestas relacionadas con la carrera de Artes Visuales deben tener en cuenta los siguientes puntos:

2.1. Sobre las propuestas:

- La convocatoria queda abierta para proyectos de Artes Visuales, para todo tipo de público y de temática libre.
 - Se seleccionará dos propuestas para sala expositiva, y dos para espacio público (muralismo).
 - Para la muestra expositiva podrán participar propuestas que contengan obras bidimensionales y tridimensionales, de cualquiera de las siguientes técnicas: pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía, instalaciones, multimedia.
 - Las obras deberán ser obras finalizadas y listas para exhibición y/o presentación. Excepto las propuestas para los murales que se recibirán en bocetos o presentación en 3D.
 - En caso de la exposición en sala, no hay impedimento si las propuestas ya han sido presentadas anteriormente en museos u otros espacios independientes.
 - Para el mural la propuesta debe ser pensada para espacio público y para ser trabajada con pintura de caucho, no con aerosol. (Ver foto del muro, en anexos). Cada artista o colectivo debe asumir el costo del material.
 - La(s) obra(s) seleccionada(s) se expondrán en Durán en las siguientes fechas:
 - ◊ **Exposiciones:**
 - Del 13 a 28 de febrero del 2023
 - Del 1 al 20 de marzo del 2023
- Las fechas incluye los días de montaje y desmontaje. (Ver en anexos Tabla 3.- Cronogramas de exposiciones).

- ◇ **Mural:**
 - Del 13 al 23 de febrero del 2023. Inauguración: 24 de febrero
 - Del 6 al 15 de marzo del 2023. Inauguración: 16 de marzo

2.2. Sobre los espacios

- Contaremos con los siguientes espacios:

- ◇ **Exposiciones.** Espacio de la Biblioteca de Durán “Rosa Pazmiño de Guevara”. Disponibilidad de un espacio cerrado de aproximadamente 10 x11mts. (ver plano en anexos).

El GAD Municipal de Durán proporcionará lo siguiente:

- Espacio: Dispone de luces y seguridad, no cuenta con vitrinas ni pedestales.
- Logística: Personal de apoyo para montaje y desmontaje y disponibilidad de camioneta para transporte de obras.
- Transporte bus/furgoneta: Traslado de los invitados (día de la inauguración) desde Guayaquil (Base Naval de la Av. Pedro Menéndez Gilbert) hasta la Biblioteca de Durán, y viceversa.
- Difusión en redes sociales.

El GAD-Durán no cubre lo siguiente, por lo que será responsabilidad de cada artista:

- Dejar las paredes resanadas y blanqueadas en caso de intervenirlas o de realizar agujeros para el montaje.
- Impresión de textos de salas (si lo tuviere) y cédulas de obras.
- Equipos electrónicos, cómputo, proyectores, muebles y soportes.

- ◇ **Murales:** Disponibilidad de dos muros/pared para la realización de murales. Cada pared mide aproximadamente 17 x 2,60 metros y se encuentran ubicadas en la parte externa de la Unidad Educativa González Suárez (ver foto en anexo).

El GAD Municipal de Durán proporcionará lo siguiente:

- Logística: carpas, camioneta (en caso de ser necesario), escalera, y personal de apoyo: 2 personas.
- Transporte: Traslado del/los participantes desde Guayaquil (Base Naval de la Av. Pedro Menéndez Gilbert) hasta el sitio donde se realice la obra, y viceversa.

- El/la artista o colectivo seleccionado/a se encargará del montaje, desmontaje y retiro de la obra.
- El/los participantes deberán asumir los costos de materiales para la ejecución de los murales.

- El/la artista o colectivo seleccionado/a deberá realizar visitas guiadas, para la cual se coordinará, según disponibilidad horaria y de fechas, con el espacio y la DAESCU.
- El/la participante se encargará de dejar las paredes resanadas y blanqueadas en caso de intervenirlas o de realizar agujeros para el montaje, así como de la impresión de textos de salas y cédulas de las obras.
- El/la artista o el/la colectivo (a) se encargará de conseguir los equipos electrónicos, cómputo, proyectores, muebles y soportes que utilice para su obra y deberá ser responsable de los mismos.

2.3. Sobre los criterios de selección

- El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación: Cumplimientos de los lineamientos establecidos en este documento; novedad, fuerza y calidad conceptual y formal de la propuesta; pertinencia y creatividad de los contenidos y lenguajes artísticos desarrollados en la propuesta; y viabilidad técnica de la(s) propuesta(s) en los espacios designados (Ver en anexos: **Tabla 2. Criterios de selección**)
- Además, se valorarán propuestas que arriesguen en sus modalidades o bien que sean experimentales. Asimismo, se considerarán relevantes para esta convocatoria trabajos que pongan en juego modos de hacer inter-transdisciplinarios dentro de las Artes Visuales. En caso del muralismo, la resolución del boceto según dimensiones del muro/pared, uso de cromática adecuada, originalidad en la propuesta gráfica, manejo de la técnica propuesta.
- La trayectoria del artista o colectivo o la experiencia en eventos similares se considerará como un valor agregado.

2.4. Sobre el incentivo económico y otros apoyos

El proyecto seleccionado contará con el siguiente apoyo.

- El incentivo económico por grupo de participantes o participante individual se entregará bajo el concepto de honorarios (se requiere factura) y está distribuido de la siguiente manera:
 - Exposición colectiva o individual, por muestra: \$ 600 dólares
 - Murales, por mural: \$ 400 dólares
- El espacio para la presentación de la propuesta artística
- Difusión de las actividades: web, redes sociales y mailing.
- Registro fotográfico de la actividad y sus actividades complementarias.

2.5. Inscripción y presentación de propuestas

- El/la o los/las artista(s) postulante(s) deberá(n) llenar el formulario de inscripción en línea y presentación de proyecto al siguiente enlace:
<https://forms.gle/QLefX9nPbvnBPHeNA>
- En el formulario en línea deberá incluir, además el enlace del archivo PDF que se describe a continuación:
 - Documentos personales (Todos estos documentos deben incluirse en un solo PDF):
 - CV resumido del (los) participante (s).
 - RUC (obligatorio) del participante o del representante del colectivo/agrupación
 - RUAC (obligatorio) del participante o del representante del colectivo/agrupación
 - Foto del artista /colectivo /agrupación postulante.
 - Certificados o permiso de autorización y consentimiento relacionado con el uso de imagen o audios de terceros (Si es el caso)
 - Una declaración sencilla firmada en la que deberá constar necesariamente, una manifestación expresa de carácter original de la obra que se presenta, así como que no es copia total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena, no tener comprometido los derechos de autor con terceros, y aceptar las bases de esta convocatoria.

3. Otras consideraciones

3.1. Rubros que no cubre la Universidad de las Artes

- Costos de transporte de traslado de materiales, mobiliario, escenografía, vestuarios y demás implementos para el montaje de la propuesta, desde/hacia ciudades, provincias o dentro de la ciudad.
- Costos de seguro de las obras/piezas.
- Costos de montaje y desmontaje.
- Costos de materiales para los murales.
- Costos de viáticos: traslados, alojamiento y alimentación del artista o del grupo participante.
- La DAESCU no asumirá los valores del IVA, en el caso de presentación de factura como “Servicios profesionales” o alguna otra actividad que grave con tarifa 12%.
- Cualquier otro costo no contemplado en estas bases.

3.2. Eventos o circunstancias que es responsabilidad de la Universidad de las Artes

- La Universidad de las Artes no se hace responsable de las propuestas que se retrasen, se envíen con una dirección incorrecta; estén incompletas; que no puedan entregarse o inscribirse por motivos técnicos o de otro tipo.
- La UArtes y la DAESCU no se responsabilizará de ningún daño físico o material sufrido o causado por los y las participantes durante el evento. Asimismo, declina toda responsabilidad por cualquier lesión o daño que se le pudiera causar a los equipos de cualquier otra persona en relación con la participación en la exhibición o la descarga de cualquier material relacionado con el mismo, tampoco se responsabiliza por la relación laboral y los acuerdos económicos entre coreógrafos/as, performance e intérpretes participantes/invitados y que sean parte de la obra o propuesta, ya que corresponde a un asunto exclusivamente de los artistas postulantes.

3.3. Restricciones e inhabilidades

- No pueden participar de esta convocatoria estudiantes de pregrado o posgrado de la UArtes o de cualquier otra universidad a nivel local o nacional.
- No se aceptará archivos en formatos diferentes a los especificados ni en correos separados.
- Las personas que sean cónyuges o convivientes de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria no podrán postular.
- No pueden participar los servidores públicos o docentes de la Universidad de las Artes o ajenos a ésta.
- Las personas naturales, con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria.
- Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estén impedidas de contratar con el Estado;

3.4. Consideraciones obligatorias para tomar en cuenta la (s) persona (s) seleccionada (s)

- Aceptar las bases y requisitos de la convocatoria.
- Cumplir con las bases expuestas en el presente documento. En caso de que el postulante incumpla con alguno de los ítems antes mencionados, será excluido de la convocatoria.
- Aceptar y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas, en los espacios donde se desarrolle cada una de las actividades de este.
- Remitir certificado bancario.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Tener RUC actualizado y que acredite actividades relacionadas con el ámbito artístico y/o cultural.

-
- Es imprescindible adjuntar el RUAC, cuando el/la/los/las participantes(s) seleccionado/a(s) posean RUC con actividades que gravan tarifa 0% de IVA.
 - El/La/las/los participantes(s) seleccionado/a(s) coadyuvará en la difusión y promoción del evento.
 - El envío de propuestas a la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y el compromiso adquirido para la presentación de su propuesta.

En casos de fuerza mayor, la entidad organizadora, puede efectuar cambios de fechas o lugares para la presentación de las propuestas artísticas, en esos casos, se les notificará a los/las artistas/colectivo seleccionados vía correo electrónico y posteriormente según disponibilidad de espacio y de las actividades del artista /colectivo, se coordinará una nueva fecha o espacio de presentación.

Para más información, dirigirse al correo electrónico daescu@uartes.edu.ec con copia al correo: silvia.quezada@uartes.edu.ec

María Fernanda Plaza T.
Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria

Guayaquil, 16 de enero de 2023

Anexos

Tabla 1. Cronograma del proceso

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
Convocatoria	Proceso de selección	Publicación de los resultados	Presentación / Inauguración
Del 13 al 29 de enero de 2023	Del 30 y 31 de enero del 2023	01 de febrero del 2023	<ul style="list-style-type: none"> Exposición 1: 15 de febrero Exposición 2: 6 de marzo Mural 1: 24 de febrero Mural 2: 16 de marzo

Tabla 2. Criterios de selección

No.	Criterios de selección	Porcentajes
1	Cumplimiento de los lineamientos establecidos en este documento	30%
2	Novedad, fuerza y calidad conceptual y formal de la propuesta (relación entre la problemática y la práctica artística) que evidencie los procesos investigativos en artes	30%
3	Pertinencia y creatividad de los contenidos y lenguajes artísticos desarrollados en la propuesta	30%
4	Viabilidad técnica	10%
	Total	100%

Tabla 3.- Cronogramas de exposición

		Cronograma
Exposición 1	Del 13 al 28 de febrero	Montaje: 13 y 14 de febrero Inauguración: 15 de febrero Cierre de la muestra: 24 de febrero Desmontaje: 27 y 28 de febrero
Exposición 2	Del 1 al 20 de marzo	Montaje: Del 1 al 3 de marzo Inauguración: 6 de marzo Cierre de la muestra: 16 de marzo Desmontaje: 17 y 20 marzo

* Las fechas incluye los días de montaje y desmontaje

Tabla 4.- Cronogramas de murales

MURALES	FECHAS	INAUGURACIÓN
Mural 1	Del 13 al 23 febrero	Viernes, 24 de febrero
Mural 2	Del 6 al 15 de marzo del 2023	Jueves, 16 de marzo

Espacios:

UNIDAD EDUCATIVA GONZÁLEZ SUÁREZ-DURÁN

Muro/pared



Plano sala expositiva Biblioteca-Durán



BIBLIOTECA
ROSA PAZMIÑO DE GUEVARA

